



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:20** horas del día **02 de junio de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña. Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Noelia Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación (*) y Doña. Begoña García Rodríguez, Letrada de la Asesoría Jurídica (*).

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia telemática.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **26 de mayo de 2021** se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	1/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- XP1165/2020/IN Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Asistencia técnica al programa Gran Canaria Moda Cálida”**. Importe neto de **40.500 €** e IGIC de **2.835 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **12 meses**. **Industria y Comercio**.

En la Mesa del pasado **26 de mayo de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Vista el **acta de valoración y el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación, ambos de fecha 27 de mayo de 2021**, suscritos por el Servicio Promotor, en los que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del acta e informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora SERVICIOS GENERALES DE MARKETING Y PUBLICIDAD UNO MAS UNO, S.L., CON NIF B-35774850 con un total de 91 puntos, por un importe neto de 38.500,00 € e IGIG al 7% de 2.695,00 € y restantes condiciones de su oferta.**

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	2/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a SERVICIOS GENERALES DE MARKETING Y PUBLICIDAD UNO MAS UNO, S.L., CON NIF B-35774850**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 60.750 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional.

3.1) Empresas que no son de nueva creación: una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 28.350,00 €**.

3.2) Empresas de nueva creación:

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	3/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

- Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: + 10 %
- Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

La acreditación del presente criterio será la propia declaración responsable detallada, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL Facultativa (No obligatoria). Sustitutivo de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

Grupo L, Subgrupo 5 y categoría 1.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido, **5% de 38.500,00 € = 1.925 €**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0705/2020/CULT** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Suministro de fondos audiovisuales y bibliográficos. Compuesto por 8 lotes”**. Importe neto de **82.243,00 € e IGIC de 5.757,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **1 año. Cultura.**

En la Mesa del pasado **21 de abril de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	4/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 27 de mayo de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a:

- **LOTE 1 “Biblioteca Insular de Gran Canaria: libros de temática, autores o editados en Canarias, dirigidos a lectores de todas las edades”** a la licitadora **LIBRERÍA CANAIMA S.L., CON NIF B35325414 con un total de 100 puntos, por un importe neto máximo de 5.607,48 € exento de IGIG (*), con un descuento del 10% y restantes condiciones de su oferta.**

- **LOTE 3 “Biblioteca Insular de Gran Canaria Infantil-juvenil: bibliografía en todas las ramas del conocimiento y creación humanos, dirigida a lectores de 0 a 16 años.”**, a la licitadora **LIBRERÍA CANAIMA S.L., CON NIF B35325414 con un total de 100 puntos, por un importe neto máximo de 14.018,69 € exento de IGIG (*), con un descuento del 10% y restantes condiciones de su oferta.**

- **LOTE 6 “Biblioteca Insular de Gran Canaria General – adultos: bibliografía sobre todas las ramas del Conocimiento y creación humanos. Incluye libros de lectura fácil o adaptados y temarios de Oposiciones. Lectores a partir de 16 años”** la licitadora **LIBRERÍA CANAIMA S.L., CON NIF B35325414 con un total de 100 puntos, por un importe neto máximo de 28.971,96 € exento de IGIG (*), con un descuento del 10% y restantes condiciones de su oferta.**

- **LOTE 7 “Documentos audiovisuales y multimedia. Gran canaria espacio digital”** la licitadora **TATARANA S.L., CON NIF B62818844 con un total de 85 puntos, por un importe neto máximo de 6.074,77€ e de IGIG del 7% de 425,23, con un descuento del 20% y restantes condiciones de su oferta.**

(*) Exento IGIC 0%: Según tabla de clasificación de mercancías frecuentes del Gobierno de Canarias los libros, periódicos y revistas tributan al 0% de IGIC.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a LIBRERÍA CANAIMA S.L., CON NIF B35325414, para el LOTE 1, LOTE 3 y LOTE 6**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	5/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de:**

LOTE 1: 9.000,00 €.

LOTE 3: 22.500,00 €.

LOTE 6: 46.500,00 €.

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Para la totalidad de los lotes, el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a las siguientes cantidades:

Lote 1: 4.200 euros

Lote 3: 10.500 euros

Lote 6: 21.700 euros

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	6/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido:

- LOTE 1 5% de 5.607,48 € = 280,37 €
- LOTE 3 5% de 14.018,69 € = 700,93 €
- LOTE 6 5% de 28.971,96 € = 1.448,60 €

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a TATARANA S.L., CON NIF B62818844, para el LOTE 7**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Lote 7.- Mediateca Gran Canaria Espacio Digital:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 9.750,00 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Para el lote, el volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	7/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a las siguientes cantidades:

Lote 7: 4.550 euros

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido:

LOTE 7: 5% de 6.074,77€ = 303,74 €

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0999/2019/UEIN** Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“DATAGRAN: Suministro, instalación, configuración, alojamiento, mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad y gestión de datos.** Importe neto **1.635.966,00 €** e IGIC **114.517,62 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 51 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **12 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., CON EL NIF B-88018098, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO, el bastanteo de poderes y la Solvencia Económica o Financiera.**

➤ En relación con el **bastanteo de poderes** aporta:

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	8/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

- Bastanteo de un de un apoderado de GRUPO 2 (que debe actuar con otro del grupo 2 o del grupo 1).
- Bastanteo de un de un apoderado de GRUPO 3 (que debe actuar con otro del grupo 3 o del grupo 1).

Por tanto, deberá aportar bastantes de apoderados mancomunados que puedan actuar conjuntamente.

- En relación con la **solvencia económica o financiera** aporta cuentas anuales de los ejercicios 2018 y 2019 en los que el importe neto de la cifra de negocio es inferior al exigido en el apartado F) del cuadro de Características del PCAP, esto es, inferior a 1.200.000€. Deberá acreditar este importe.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Ha aportado:

Bastanteo de un de un apoderado de GRUPO 2 (que debe actuar con otro del grupo 2 o del grupo 1).

Bastanteo de un de un apoderado de GRUPO 3 (que debe actuar con otro del grupo 3 o del grupo 1).

Deberá aportar bastantes de apoderados mancomunados que puedan actuar conjuntamente.

2) Solvencia económica o financiera:

Ha aportado las cuentas anuales de los ejercicios 2018 con un importe neto de la cifra de negocio de 1.054.897 euros y 2019 con un importe de 1.053.900,00 euros, cifras inferiores al importe exigido en el apartado F) del cuadro de Características del PCAP de **1.200.000 euros, debiendo acreditar al menos este importe.**

Deberá aportar: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **1.200.000,00€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	9/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5.1.8 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0896/2019/M** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“M – Servicios Educativos y Culturales de las Casas – Museos Tomás Morales, León y Castillo y Antonio Padrón del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **131.881,16 € e IGIC de 9.231,68 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

En la Mesa del pasado **26 de mayo de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS S. L. U., CON EL NIF B 35358266**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que **ha presentado en plazo la documentación requerida**, y acuerda por unanimidad **requerir al Servicio Promotor informe sobre la Solvencia técnica o Profesional de la propuesta adjudicataria en relación al “Experto/a en Talleres o Tallerista en la Casa-Museo Tomás Morales** para el que se exige en PCAP la Licenciatura/Grado en Filología”, **a fin de que se determine si cumple lo establecido en PCAP.**

- **XP1241/2020/PRE** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Contratación de un servicio apoyo técnico al Gabinete de Prensa; Desarrollo de estrategia, creatividad, diseño y producción de campañas de comunicación y acciones publicitarias, y planificación, contratación de medios, soportes y espacios publicitarios y evaluación de resultados (3 lotes)”**. Importe neto de **2.179.039,90 € e IGIC de 152.532,78 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Presidencia.**

Se incorporan a la sesión, D^a. María Nieves Ruiz y D^a. Sandra Collado, Técnicos del Servicio Promotor.

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	10/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

En la Mesa del pasado **26 de mayo de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **22 GRADOS DE MEDIA, S.L., con el NIF: B-76160019**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.

Visto el **informe sobre la subsanación de la solvencia técnica o profesional de fecha 28 de mayo de 2021** suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión **EN LOS LOTES 1 Y 3**, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

En relación con el **LOTE 2**, la Mesa verifica la documentación aportada y concluye que de la misma no se desprende que el perfil "Diseñador Gráfico" forme parte de la plantilla de la empresa, requisito necesario al haber declarado la mercantil en el DEUC que no va a recurrir a la capacidad de otras entidades para acreditar las solvencias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA REQUERIR ACLARACIÓN EN EL LOTE 2 a 22 GRADOS DE MEDIA, S.L., con el NIF: B-76160019**, para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Acreditación de que el perfil "Diseñador gráfico" aportado forma parte de la plantilla de la empresa. Esta circunstancia debe concurrir, de acuerdo con el art. 140.4 LCSP, desde la fecha de vencimiento de presentación de ofertas (18 de enero de 2021) y persistir en el momento de la perfección del contrato.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1984/2020/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **"Servicio de fletamiento de helicópteros para la lucha contra incendios forestales durante los años 2021 - 2024"**. Importe neto **4.255.600 €** y exento de IGIC. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **32 meses. Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **19 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **AIRWORKS HELICOPTERS, S.L., CON EL NIF B- 37406378.**

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	11/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0423/2019/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: “Acondicionamiento de las plantas 3ª y 4ª del edificio anexo a la Casa Palacio”. Importe neto de **830.489,67 €** e **IGIC de 58.134,27 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. Arquitectura.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **12 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **UTE INDUTEC-MAINSA-BERNEGAL (NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR)**, que ha presentado en plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión.

La Mesa verifica la documentación aportada y acuerda por unanimidad requerir informe al Servicio Promotor, sobre el compromiso de adscripción de medios aportado por la licitadora, en relación a los siguientes aspectos:

- Para el Jefe de Obra sobre si la titulación presentada y experiencia cumple lo exigido en PCAP:
 - *“Un Jefe de Obra, con titulación de Arquitecto o titulación equivalente, o de Arquitecto técnico o titulación equivalente, con una experiencia profesional de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares y con dedicación exclusiva a la obra cuya ejecución se interesa”*
- Para el Técnico de instalaciones informe sobre la experiencia:
 - *“Un técnico responsable de instalaciones, con titulación de Ingeniero Industrial o titulación equivalente, o de Ingeniero Técnico Industrial o titulación equivalente, con una experiencia profesional de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares”*
- Para el Encargado de obra informe sobre si la experiencia cumple lo exigido en PCAP:
 - *“Un Encargado de Obra, sin cualificación académica específica y con una experiencia de, al menos, 8 años en ejecución de obras similares, responsable directo de la ejecución material del proyecto, que sirve de puente entre el jefe de obra y los operarios, con dedicación exclusiva a la obra que se interesa”.*

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	12/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1517/2020/AAGG** Procedimiento abierto simplificado con criterios automáticos: **“Suministro de agua de consumo para la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **26.000 €** y exento de IGIC. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **2 años**. **Asuntos Generales**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **19 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **AGUAS DE TEROR, S.A., con el NIF: A35313089, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP1803/2020/MA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro de mascarillas quirúrgicas y FPP2 para el personal adscrito al Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **39.926 €** y exento de IGIC. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Medio Ambiente**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **12 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MEDICAN S.L. CON EL NIF B-35224567, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO el bastanteo de poderes** (aporta el del Gobierno de Canarias y debe ser del Cabildo), **la solvencia técnica o profesional** (aportan dos certificados de clientes en los que no figura año e importe económico de los suministros y no presentan relación de los principales suministros) y **certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria** (el aportado está vencido desde el 26/5/21).

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

1) Han presentado poder bastanteado emitido por el Gobierno de Canarias. Deben presentar poder de representación bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	13/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

2) Solvencia Técnica o Profesional.

Aportan dos certificados de clientes en los que no figura año e importe económico de los suministros y no presentan relación de los principales suministros. **Debe presentar:**

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que **se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario** acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, para cada uno de los lotes, **ha de ser igual o superior a 27.948,20 euros.**

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Canaria (específico para contratar con la Administración) **en vigor** ya que la certificación presentada está vencida (validez de 6 meses desde 26/11/2020 a 26/05/2021).

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0584/2021/CULT** Procedimiento abierto simplificado con varios criterios automáticos: **“Mantenimiento y limpieza de los jardines y parterres de los centros pertenecientes al Servicio de Cultura del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **11.050,28 € e IGIC de 773,52 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **12 meses prorrogable por 4 años más. Cultura.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 28 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **31 de mayo de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U. - B35276997
- **Número dos:** Seanto, S.L. - B41621038

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	14/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

- **Número tres:** Proyectos y Jardines El Rosal, S.L. - B35677152
- **Número cuatro:** Laborsord, S.L. - B38501292

Se incorpora a la sesión D^a. María Teresa Morales, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración De confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE Facultativa O.6.1
1. Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U. - B35276997	Presenta	Presenta	No presenta	SI	Presenta O.6.D.
2. Seanto, S.L. - B41621038		Presenta		NO	
3. Proyectos y Jardines El Rosal, S.L. - B35677152		Presenta		No presenta	
4. Laborsord, S.L. - B38501292		Presenta		SI	

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	CRITERIO N° 1: Presupuesto	CRITERIO N° 2: Bolsa Anual de Plantas.	CRITERIO 3: Oferta un número adicional de horas por anualidad en trabajos de jardinería
	NETO	Marcar con una "X" si se oferta	
1. Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U. - B35276997	8.118,05	X	25
2. Seanto, S.L. - B41621038	9.890,00	X	25

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	15/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

3. Proyectos y Jardines El Rosal, S.L. - B35677152	9.669,00	X	25
4. Laborsord, S.L. - B38501292	8.125,75	X	25

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada. Así mismo, la oferta clasificada en segundo lugar también está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U. - B35276997
2	Laborsord, S.L. - B38501292
3	Proyectos y Jardines El Rosal, S.L. - B35677152
4	Seanto, S.L. - B41621038

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la empresa **AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. CON EL NIF: B35276997**, por un **Importe neto** de **8.118,05 € e IGIC 7 % de 568,26**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. CON EL NIF: B35276997**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	16/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.
La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido, **5% de 8.118,05 € = 405,90 €**

- **XP1498/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Acondicionamiento de los caminos agrícolas Pedro Pazo y Lomo Los Conejos (T.M. Telde)”**. Importe neto de **234.485,80 € e IGIC de 16.414,01 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **6 meses. Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 25 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de mayo de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A. A35069863
- **Número dos:** Construcciones y Asfaltados S.L. B35031418
- **Número tres:** Hermanos García Álamo, S.L. B35370469
- **Número cuatro:** Surhisa Suárez e Hijos, S.L. B35032440
- **Número cinco:** Félix Santiago Melián, S.L. B35418672

Que el día 25 de mayo de 2021 a las 9:59 horas, registro nº 2021030755, se presentó por sede electrónica por el licitador número seis Satocan, S.A. con NIF A38232526 los siguientes archivos:

- o Solicitud de Instancia General
- o XP1498-2020_huellaElectronica.pdf
- o eSobre2020-0035000200-0.paxe

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	17/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

La Secretaria indica que, consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, este señala que la licitadora **Satocán, S.A. con NIF A38232526** presentó oferta vía sede electrónica, de conformidad con el apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP. La mercantil no realiza soporte a empresa en este expediente pero la **incidencia técnica con las tarjetas criptográficas, no imputable al licitador sigue sin solucionarse.** Por lo expuesto la Mesa acuerda por unanimidad, admitir a la licitadora **Satocán, S.A.**

Se incorpora a la sesión D^a. Virtudes Rico, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración De confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE Facult. G.4.2	NETO
1. Lopsan Asfaltos y Construcciones, S.A. A35069863		Presenta		SI		222.365,14
2. Construcciones y Asfaltados S.L. B35031418		Presenta		SI		227.216,74
3. Hermanos García Álamo, S.L. B35370469		Presenta		NO		223.177,57
4. Surhisa Suárez e Hijos, S.L. B35032440		Presenta		SI		221.590,00
5. Félix Santiago Melián, S.L. B35418672		Presenta		NO		221.550,85
6. Satocan, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	NO	Presenta G.4.5	216.899,37

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	18/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*), **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Satocan, S.A., A38232526
2	Félix Santiago Melián, S.L. B35418672
3	Surhisa Suárez e Hijos, S.L. B35032440
4	Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A. A35069863
5	Hermanos García Álamo, S.L. B35370469
6	Construcciones y Asfaltados S.L. B35031418

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la empresa **SATOCAN, S.A. CON EL NIF: A38232526**, por un **Importe neto** de **216.899,37 € e IGIC 7 % de 15.182.95€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a SATOCAN, S.A. CON EL NIF: A38232526**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	19/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido 5% **de 216.899,37 € = 10.844,95 €**

- **XP1428/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Tubería de riego de Artenara a la Vega de Acusa. 1ª Fase. T.M. de Artenara”**. Importe neto de **341.049,48 € e IGIC de 0,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **6 meses. Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 27 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **27 de mayo de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Constructora Hermanos Quintana Bolaños, S.L.L. - B35519412
- **Número dos** - Marcial y Sito Construcciones, S.L. - B35617018
- **Número tres** – Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U. - B35276997
- **Número cuatro** – Servi Rain Canarias, S.L. - B35506476
- **Número cinco** - Víctor Manuel Santana Pérez - 78493543V
- **Número seis** – Gestión y Técnicas del Agua, S.A. - A78139755
- **Número siete** – Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695
- **Número ocho** - Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656

Se incorpora a la sesión Dª. Virtudes Rico, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	20/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración De confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE Facult E.7.2	NETO
1. Constructora Hermanos Quintana Bolaños, S.L.L. - B35519412		Presenta		NO		291.390,00
2. Marcial y Sito Construcciones, S.L. - B35617018		Presenta		SI		323.655,96
3. Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U. - B35276997	Presenta	Presenta	No presenta	SI	Presenta	247.960,93
4. Servi Rain Canarias, S.L. - B35506476		Presenta		SI		291.051,63
5. Víctor Manuel Santana Pérez - 78493543V		Presenta		SI		338.550,00
6. Gestión y Técnicas del Agua, S.A. - A78139755		Presenta		NO		286.140,50
7. Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695		Presenta		SI		310.000,00
8. Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656		Presenta		SI		279.320,00

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U. - B35276997
2	Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	21/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

3	Gestión y Técnicas del Agua, S.A. - A78139755
4	Servi Rain Canarias, S.L. - B35506476
5	Constructora Hermanos Quintana Bolaños, S.L.L. - B35519412
6	Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695
7	Marcial y Sito Construcciones, S.L. - B35617018
8	Víctor Manuel Santana Pérez - 78493543V

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la empresa **AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. CON EL NIF: B35276997**, por un **Importe neto** de **247.960,93 €** e **IGIC 0**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. CON EL NIF: B35276997**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Solvencia Económica y Financiera

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 511.574,22 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	22/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional

3.1) Empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 238.734,64 €.**

3.2) Empresas que son de nueva creación: Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

Número de Técnicos: 1

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Facultativa (No obligatoria). Sustitutivo de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

Grupo E : Hidráulica.

Subgrupo 7: Obras Hidráulicas sin clasificación específica

Categoría: 2

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)**

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	23/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido 5% de **247.960,93 € = 12.398,05 €**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1119/2020/JC** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Sistema de riego de la zona superior y laderas del Jardín Botánico Viera y Clavijo”**. Importe neto de **150.019,96 € e IGIC de 10.501,40 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **5 meses. Jardín Canario.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 26 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de mayo de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Servi Rain Canarias, S.L. - B35506476
- **Número dos:** Suministros Agrícolas Lorenzo, S.L. - B35901834
- **Número tres:** Eulen, S.A. - A28517308

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	24/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

1. Servi Rain Canarias, S.L. - B35506476	Presenta	Presenta	No presenta	SI	Presenta
2. Suministros Agrícolas Lorenzo, S.L. - B35901834	Presenta (*) subsananar	Presenta	No Presenta	NO	Presenta
3. Eulen, S.A. - A28517308	Presenta	Presenta	Presenta	NO	Presenta

LICITADOR	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (24 puntos):
	PROPUESTA TÉCNICA
1. Servi Rain Canarias, S.L. - B35506476	Presenta.
2. Suministros Agrícolas Lorenzo, S.L. - B35901834	Presenta.
3. Eulen, S.A. - A28517308	Presenta.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

(*) En relación con el licitador **Suministros Agrícolas Lorenzo, S.L. - B35901834**:

- **Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.** En concreto, deben subsanar:
 - La Parte II, apartado A. Información sobre el operador económico.** No ha sido debidamente cumplimentado, dejándolo en blanco.
 - La Parte II, apartado B. Información sobre los representantes del operador económico.** No ha sido debidamente cumplimentado, dejándolo en blanco.
 - La Parte IV, Criterios de selección.** No ha sido debidamente cumplimentado, dejándolo en blanco. Debe responder.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	25/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

- **XP0624/2021/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Suministro de 24 vehículos para la modernización de la flota de la Consejería de Medio Ambiente, compuesto por seis lotes”**. Importe neto de **1.121.495,00 €** e IGIC de **78.504,65 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **LOTE 1: 7 meses, LOTE 2: 6 meses, LOTES 3, 4 Y 5: 4 meses y LOTE 6: 3 meses. Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **26 de mayo de 2021** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **Icamotor Venta de Automóviles, S.L., B63520712**.

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0624/2021/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Suministro de 24 vehículos para la modernización de la flota de la Consejería de Medio Ambiente, compuesto por seis lotes”**. Importe neto de **1.121.495,00 €** e IGIC de **78.504,65 €** Tramitación urgente. Plazo de ejecución **LOTE 1: 7 meses, LOTE 2: 6 meses, LOTES 3, 4 Y 5: 4 meses y LOTE 6: 3 meses. Medio Ambiente.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LOTE NÚMERO 1: UNA autobomba foresta ligera

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	LICITADORES		
CRITERIO NÚMERO 1: Oferta económica	Man Vehículos Industriales Importador Canarias, S.L.U. - B35678341	Iturri, S.A. - A41050113	Rosenbauer Española, S.A. - A28859833
Presupuesto del contrato	219.300,00	199.500,00	188.210,00
CRITERIO NÚMERO 2: Mejora de las condiciones técnicas	Marcar con una “X”		
1) Potencia:			
▪ Entre 231 y 250 CV			
▪ Entre 251 y 270 CV			
▪ Entre 271 y 280 CV	x	x	x
2) Barras de protección antivuelco exteriores	x	x	x
3) Sistema de cortinas ignífugas en carrocería	x	x	x
4) Depósito de combustible:			
▪ Entre 151 y 180 litros			
▪ Entre 181 y 210 litros			

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	26/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

▪ Entre 211 y 240 litros			
▪ Entre 241 y 270 litros			
▪ Entre 271 y 300 litros	x	x	x
5) Servicio técnico durante el periodo de garantía (tiempo de inicio de la reparación en caso de avería)			
▪ < 24 horas	x	x	x
▪ < 48 horas			
▪ < 72 horas			
6) Sistema de cortinas ignífugas en cabina	x	x	x
7) Cabrestante delantero desde 5.000 hasta 7.000kg	x	x	x
8) Cámara de visión trasera	x	x	x
9) Aire acondicionado	x	x	x
10) Linterna de carga con el sistema eléctrico de la autobomba	x	x	x
11) Bluetooth	x	x	x

LOTE NÚMERO 2: SIETE vehículos pick-up de doble cabina con bomba y cisterna desmontable y capacidad de 300 a 5000L

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	LICITADORES
CRITERIO NÚMERO 1: Oferta económica	Icamotor Venta de Automóviles, S.L. - B63520712
Presupuesto del contrato	335.733,58
CRITERIO NÚMERO 2: Mejora de las condiciones técnicas	Marcar con una "X"
1) Bloqueo de diferencial	x
2) Control de descenso	--
3) Control de deslizamiento en carretera	x
4) Sistema de caja reductora y/o control de configuración modal según el tipo de terreno	x
5) Cabrestante delantero potencia mínima 3.000 kg	x
6) Linterna de carga con el sistema eléctrico del vehículo	x
7) Avisador frenado de emergencia	x
8) Toma de corriente de 220 v	x

LOTE 5: DOS vehículos PICK-UP doble cabina y UN vehículo PICK-UP cabina simple

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	LICITADORES
CRITERIO NÚMERO 1: Oferta económica	Icamotor Venta de Automóviles, S.L. - B63520712
Presupuesto del contrato	90.415,94
CRITERIO NÚMERO 2: Mejora de las condiciones técnicas	Marcar con una "X"
1) Control de descenso	-
2) Control de deslizamiento en carretera	x
3) Detector de ángulo muerto	-
4) Avisador frenado de emergencia	x
5) Control inteligente de cambio de carril	-

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	27/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

6) linterna de carga con el sistema eléctrico del vehículo	x
--	---

LOTE 6: DOS vehículos de furgoneta pequeña mixta

CRITERIOS AUTOMÁTICOS	LICITADORES
CRITERIO NÚMERO 1: Oferta económica	Icamotor Venta de Automóviles, S.L. - B63520712
Presupuesto del contrato	33.600,00
CRITERIO NÚMERO 2: Mejora de las condiciones técnicas	Marcar con una "X"
1) Control de descenso	-
2) Control de estabilidad	x
3) Detector de ángulo muerto	-
4) Sistema inteligente de anticolidión frontal con detección de peatones	-
5) Avisador frenado de emergencia	-
6) Asistencia al arranque en pendiente	x
7) Control inteligente de cambio de carril	-
8) Reconocimiento de señales de tráfico	-
9) Control de velocidad de cruce	x

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

5.2.1 Documentación General.

- **XP0695/2021/CULT** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Servicios de Iluminación, Sonido y Transporte (4 Lotes)”**. Importe neto de **189.112,15 €** e **IGIC de 13.237,85 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **varios plazos según lote. Cultura.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 28 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **28 de mayo de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** RS Sonocom, S.L. - B35669399 - Lotes 2 y 4
- **Número dos:** Audiovisuales Canarias 2000, S.L. - B35507276 – Lotes 2 y 4

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	28/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	Declaración del orden de prioridad elegido, en caso de obtener la máxima puntuación en más de un lote, conforme con el Anexo III del PCAP.
1. RS Sonocom, S.L. - B35669399 – Lotes 2 y 4	Presenta (*) Subsanar	No presenta (*) Subsanar		SI	Presenta
2. Audiovisuales Canarias 2000, S.L. - B35507276 – Lotes 2 y 4	Presenta (*) Subsanar	Presenta	No presenta	SI	Presenta

(*) **En relación con el licitador RS Sonocom, S.L. - B35669399 –Lotes 2 y 4:**

- **Deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**).
Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.
- Debe presentar **relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)**.

(*) **En relación con el licitador, Audiovisuales Canarias 2000, S.L. - B35507276 –Lotes 2 y 4:**

- **Deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**).
Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, **dado que es el modelo abreviado** en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	29/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

Asimismo, se constata que no concurre ningún licitador para el **lote 1 y lote 3, declarándose por tanto, desiertos.**

5.2.6 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0695/2021/CULT** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Servicios de Iluminación, Sonido y Transporte (4 Lotes)”**. Importe neto de **189.112,15 € e IGIC de 13.237,85 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **varios plazos según lote. Cultura.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0631/2021/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción y realización del evento Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2021”**. Importe neto de **151.000,00 € e IGIC de 10.570,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **desde fecha formalización hasta 5/12/2021. Industria y Comercio.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 26 de mayo 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 28 de mayo de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por**

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	30/32





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021

unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:

LICITADOR	CRITERIO SUJETO A JUICIO DE VALOR:	PUNTUACIÓN
Two Tech Agency, S.L.U. (B-35564244),	CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROYECTO, CREATIVIDAD E IMAGEN	7
	DISEÑO, DISPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y ZONAS. PROYECTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO	7
	DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS ZONAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROYECTO	7
	DIGITALIZACIÓN DEL EVENTO	4
	PLAN DE COMUNICACIÓN DEL EVENTO	6
	PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y EQUIPO DE TRABAJO	10
	PROPUESTA DE PATROCINIOS	3
TOTAL PUNTUACIÓN		44

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0631/2021/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Producción y realización del evento Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2021”**. Importe neto de **151.000,00 € e IGIC de 10.570,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde fecha formalización hasta **5/12/2021**. **Industria y Comercio**.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	Two Tech Agency S.L.U. (B35564244)
Puntuación Total criterios sujetos a juicio de valor	44
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
Criterio número 1: Propuesta económica	
Presupuesto del contrato	147.980,00
Criterio número 2: Experiencia profesional, los puestos se Dirección de Proyecto, y Dirección de Producción, son puestos que afectan significativamente a la mejor ejecución del contrato, ya que desempeñan tareas señaladas como críticas en el presente cuadro, por lo que solamente se valorará siempre que su experiencia se refiera a la realización de dichas tareas en la organización de Ferias y/o eventos similares, en los últimos 5 años y que cumplan los siguientes requisitos:	
<ul style="list-style-type: none">• Que cuenten con un presupuesto igual o superior al de la presente licitación• Que hayan tenido un aforo de público visitante de más de 20.000 personas• Que hayan contado con más de 30 expositores (en caso de Feria)	
INDICAR:	

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	31/32





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02 de junio de 2021**

Los tres profesionales cumplen los requisitos señalados en el apartado anterior	X
2 de los tres profesionales cumplen los requisitos señalados en el apartado anterior	
1 o ninguno de los tres profesionales cumplen con los requisitos señalados en el apartado anterior	

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **13:08 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 9 de junio de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw==	Fecha	10/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aJXU2ZJurdz46dR/3M/fMw=	Página	32/32

